

Quito D.M., 26 de julio del 2019

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, JAVIER OMAR MORENO AVILA, con cedula de identidad No 171335947-7; con domicilio en la Av. Amazonas y Atacames esquina con numero de celular 0968555537.

Solicito muy comedidamente, a quien corresponda se sirva atender la posición efectiva de la COMPAÑÍA MAGIC PARADISE OPERATOR CIA LTDA, CON NUMERO DE RUC 1791909585001 cumpliendo con lo dispuesto presento la escrituras de la posición efectiva con su debido registro mercantil para su respectiva notificación pongo nuestro correo electrónico [masprocesos@hotmail.com](mailto:masprocesos@hotmail.com) o al [Javier\\_rivas@hotmail.com](mailto:Javier_rivas@hotmail.com)

Por la favorable atención que le den, al presente les anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente,



JAVIER OMAR MORENO AVILA

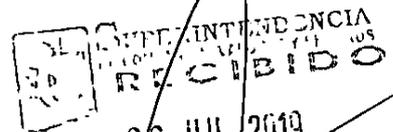
C.C. No 171335947-7

DANNY RAMOS

DANNY BRUCE RAMOS SOTELO

GERENTE DE MAGIC PARADICE

C.C. No 2100780671



Sr. Richard Vaca C.  
C.A.U. - QUITO



26/07/19 10:47

Vº TRAMITE: 50575-0041-19  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
EXP: 150927

PB



Factura: 001-002-000020096



20162101002P03574

NOTARIO(A) SUPLENTE JAIME EDUARDO REINOSO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



EXTRACTO

Escritura N°:	20162101002P03574						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2016, (12:55)						
OTÓRGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711087385	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		NUEVA LOJA- LAGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) SUPLENTE JAIME EDUARDO REINOSO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO

AP: 0746-DP21-2016-MP



26/07/19 10:47

N° TRAMITE: 50575-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 150327

1 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

2  
3 ADENDUM A LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE

4 POSESION EFECTIVA.

5 CELEBRADA POR: PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA.

6 CUANTIA: INDETERMINADA.

7 DI DOS COPIAS.-

8 B/M.

9 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de  
10 Sucumbíos, Región Amazónica, República del Ecuador, a  
11 treinta y uno de agosto del año dos mil diez y seis, ante  
12 mí, Doctor Jaime Eduardo Reinoso, NOTARIO SUPLENTE DE LA  
13 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Comparece el señor  
14 PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA, por sus propios  
15 derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
16 domiciliado en esta ciudad de Nueva Loja; hábil y capaz  
17 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y  
18 dice: que conviene en elevar a escritura pública el  
19 contenido de la minuta de ADENDUM A LA DECLARACIÓN  
20 JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, que me entrega cuyo tenor  
21 literalmente transcrito es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En  
22 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese  
23 incorporar una más de ADENDUM A LA DECLARACIÓN JURAMENTADA  
24 DE POSESION EFECTIVA, contenida en las siguientes  
25 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor  
26 Pablo Hermogenes Flores Espinoza, libre y voluntariamente  
27 para suscribir el presente adendum a la Escritura de  
28 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, que se



1 detalla en las estipulaciones que siguen.- SEGUNDA.-  
2 ANTECEDENTES.- 1) Con fecha diez y seis de julio del dos  
3 mil diez, en la Notaría Novena del cantón Quito a cargo  
4 del Doctor Juan Villacis Medina se celebró la escritura de  
5 Declaración Juramentada de Posesión Efectiva Pro-indivisa,  
6 de los bienes dejados por quien en vida fue la señora Sonia  
7 del Pilar Loor Rodríguez.- 2) De conformidad a lo  
8 establecido en los antecedentes de la precitada escritura  
9 declaración Juramentada y el acta de posesión Efectiva de  
10 bienes, los comparecientes no hace constar lo siguiente:  
11 Las Acciones en la compañía MAGIC PARADISE OPERATOR ~~CIA~~  
12 LTDA.- TERCERA.- OBJETO DE LA ACLARACION.- Con el  
13 antecede expuesto, el compareciente señor Pablo Hermogenes  
14 Flores Espinoza, efectúa este adendum a la escritura  
15 descrita en el literal 1) de la cláusula segunda de este  
16 documento, haciendo constar las Acciones de la compañía  
17 MAGIC PARADISE OPERATOR CIA. LTDA.- CUARTA.- En  
18 consecuencia el señor Pablo Hermogenes Flores Espinoza en  
19 calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales  
20 y el menor Pablo Matheo Flores Loor, en calidad de hijo  
21 sobreviviente, es el único y universal heredero de los  
22 bienes dejados por quien en vida fue la señora Sonia  
23 Pilar Loor Rodríguez.- QUINTA: Los comparecientes se  
24 afirman y se ratifican en todas las cláusulas de la  
25 Declaración Juramentada de la Posesión Efectiva Pro-  
26 indivisa descrita en la cláusula segunda de este alcance  
27 efectuado.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás  
28 cláusulas de rigor para la perfecta validez de este tipo de

1 instrumentos.- (firmado) Doctor Manuel L. Valverde  
2 matrícula número 02-1995-03 C.N.J.- Hasta aquí la minuta  
3 que la compareciente lo ratifica en todas y cada una de sus  
4 partes la misma que queda elevada a Escritura Pública con  
5 todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente  
6 escritura pública se cumplieron todos los preceptos legales  
7 del caso; y leída que le fue a la compareciente por mí la  
8 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de  
9 todo lo cual doy fe.- El compareciente me presentó su  
10 cédula de ciudadanía.-



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

F.- Pablo Hermogenes Flores Espinoza.

C.C.-171108738-5.-



F. Jaime Eduardo Reinoso

NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL  
CANTON LAGO AGRIO.-

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

150827

No. de RUC de la Compañía:

1791909585001

Nombre de la Compañía:

MAGIC PARADISE OPERATOR CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711097385	FLORES ESPINOZA PABLO HERMOGENES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
2	0400693495	REVELO BENAVIDES JOSE VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 31 ago 2016 10:28:21 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000912400



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 2003 Tomo 19-E Pagina 48 , Acta 7292 ; consta  
la inscripcion de: FLORES LOOR PABLO MATHEO

nacido en: CHAUPICRUZ , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECINUEVE de OCTUBRE \* del DOS MIL  
TRES \*\*\*\*\* ;HIJO de: PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOSA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ;y de: SONIA DEL PILAR LOOR RODRIGUEZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 3 de AGOSTO \*\* del 2015.

Cedula: 172570888-5

que es lig. copia que se cambie de acuerdo  
al Art. 9 del Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Personales, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, en el  
y Cedulación que se registra en el  
Físico  
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DELEGADO DEL DIRECTOR PROVINCIAL  
JEFE DE AREA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

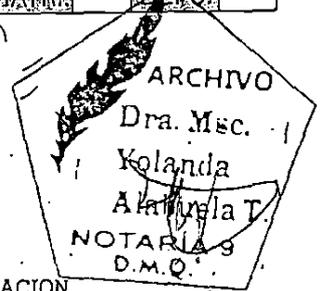
- |   |                                     |   |  |
|---|-------------------------------------|---|--|
| <b>CERTIFICADOS:</b>                        | <b>CÓPIA ÍNTEGRA:</b>               | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM             | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/CDP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO         | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA           |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO         | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN      | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN                          |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO     | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN  | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO      | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN       |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN          |                                     |   |  |
| <input type="checkbox"/> PART COMPUTARIZADA |                                     |   |  |

0434795



COPIA INTEGRAL

NACI MATR PERU



INGRESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3 Pág. 181 Acta 981

En SAN SEBASTIAN- QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE ABRIL del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SONIA DEL PILAR LOOR RODRIGUEZ SEXO: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad TREINTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SENOVIO EUGENIO LOOR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA TERESA RODRIGUEZ

Lugar del fallecimiento: COTOCOLLAO, QUITO Fecha: VEINTE Y NUEVE de ABRIL del dos mil DIEZ

El cónyuge sobreviviente se llama PABLO H. FLORES ESPINOZA

Causa de la muerte FALLA MULTIORGANICA CAQUEXIA S. CONSUM

Solicitó esta inscripción: DIEGO PATRICIO LOOR RODRIGUEZ con Cédula de Identidad Nº 171167702-9 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

MEGASTASIS OSEAS, PULMONARES, CEREBRALES. CANCER MAMARIO E III. CC. DE LA FALLECIDA # 171170078-5 NACIONALIDAD ECUATORIANA, D.M.Q.

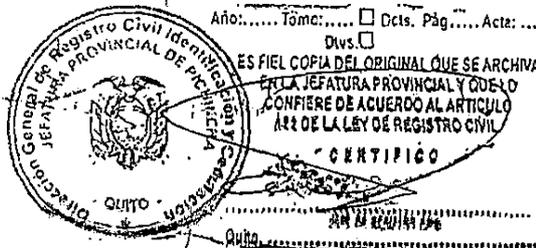
FIRMAS:

*[Handwritten signature]*



La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero lo presente en 7 Fojas útil(s) UNO en Quito a de 24 AGO 2016

Dra. Yolanda Alarcón T. Notaria Novena D.M.Q.



17 MAYO 2016

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

**2010**

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Registro Civil



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711087385

Nombres del ciudadano: FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

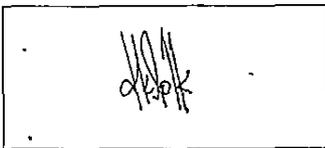
Cónyuge: LOOR RODRIGUEZ SONIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: FLORES LEONARDO ARQUIMIDES

Nombres de la madre: ESPINOSA ROJAS PAZ LUZMILA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA BEATRIZ MORENO LLERENA - SUCUMBOS-LAGO AGRIO-NT2 - SUCUMBOS - LAGO AGRIO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.31 12:44:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2639926



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 171108738-5

APellidos y Nombres: FLORES ESPINOZA PABLO HERMOGENES  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
SALDOS DE DEudas: 1970-01-13  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Viudo  
SONIA DEL P  
TEODOR RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre: FLORES LEONARDO AROQUIMIDES  
APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOZA PAZ LUZMILA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-05-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-17

E2333R222

000284820

Dr. Eduardo Reinoso  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
Lago Agrio - Ecuador

20092

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0001 - 1711087385  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí Doctor Jaime Eduardo Reinoso.- NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.-

Dr. Eduardo Reinoso  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
Lago Agrio - Ecuador

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Jaime Eduardo Reinoso

NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON LAGO AGRIO



Factura: 001-002-000016731



20161701009001996

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

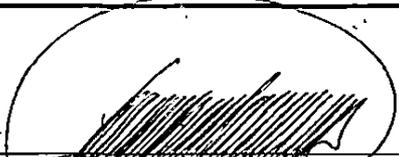
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

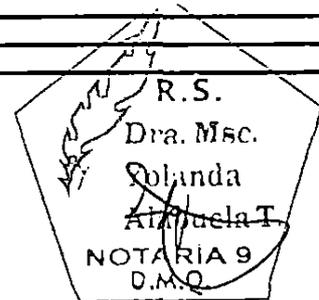
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009001996

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	ADENDUN
ACTO O CONTRATO:	ACTA POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	64649

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARRÑO VIVAS PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723858575
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ADENDUN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3574

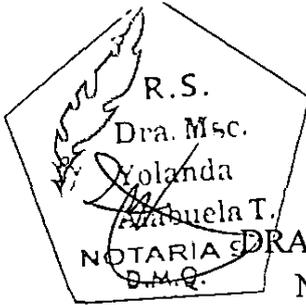
  
 NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



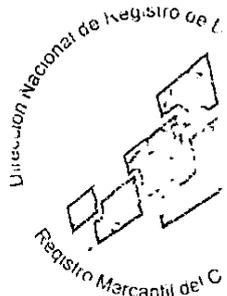
R.S.M.

20161701009O01996

ZON.- Tomé nota del Adendum a la declaración juramentada de posesión efectiva que antecede, al margen de la matriz del Acta de Posesión efectiva celebrada el dieciséis de julio del dos mil diez, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de septiembre del dos mil dieciséis.-



~~DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA~~  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47942



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	164247
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3997
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1725708885	FLORES LOOR PABLO MATHEO	HEREDERO
1711087385	FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1711700789	LOOR RODRIGUEZ SONIA DEL PILAR	CAUSANTE

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.
FECHA ESCRITURA:	16/07/2010
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

Los Públicos  
Cantón Quito

Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
---------------	--------------	------------------

**5. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA OTORGADA EL 31/08/2016, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LAGO AGRIO, DR. JAIME REINOSO (SUP.).-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

  
AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Fans De ~~XXXXXXXXXX~~

DR. LUIS DANILO CHÁVEZ  
ABOGADO



EDIFICIO BENALCAZAR MIL  
AVE. 10 DE AGOSTO Y RIOFRÍO  
PISO 14 - OF. 1407  
TEL 2 224 155 TELEFAX 2 565 624  
Email: luis.chavez@hotmail.com

MATRÍCULA PROFESIONAL No. 2503  
COLEGIO ABOGADOS PICHINCHA  
INSCRIPCIÓN CORTE PROVINCIAL DE  
PICHINCHA 3028  
CASILLERO JUDICIAL No. 1403

\*\*\*\*\*

SEÑOR NOTARIO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Posesión Efectiva de bienes sucesorios contenida en las cláusulas que siguen:

COMPARECIENTE.-

Comparece a la celebración del presente instrumento el señor PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA, de estado civil viudo, por sus propios derechos y en calidad de padre y representante legal del menor PABLO MATHEO FLORES LOOR.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Uno.- Según se desprende de la partida de defunción que acompaño, el veintinueve de abril del dos mil diez, en la parroquia Cotocollao, de esta ciudad de Quito, falleció sin otorgar testamento mi cónyuge SONIA DEL PILAR LOOR RODRÍGUEZ, Madre de mi hijo PABLO MATHEO FLORES LOOR, deando como su único y universal heredero a su hijo antes nombrada y en calidad de cónyuge superviviente con derechos a ganancias de compareciente. Donde se acredite con los documentos adjuntos, dejando a salvo el derecho de terceros interesados en la sucesión.-

SEGUNDA.- PETICIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS.-

Con estos antecedentes, con fundamento en las reformas a la Ley Notarial contenidas en el artículo 18 No. 12, solicito en mi calidad de padre del menor PABLO MATHEO FLORES LOOR, hijo de la causante, previas las formalidades legales del caso, se conceda la posesión efectiva pro indiviso de los bienes muebles e inmuebles sucesorios, en especial sobre los automotores de Placas de Identificación Policial PIX0375, marca Mazda, motor G6323601, chasis 8LFUNY0665M000463; Placa PZY0660, marca Chevrolet, motor 852908, chasis 9GCNPR71P2B533505; y, PYC0903, marca Chevrolet, motor 6VD1093842, Chasis 8LDUCS25G20107778, de mi difunta

LA NOTAR...  
Razon: MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DEL 2010, ANTE EL DR. JAIME REINOSO, NOTARIO SEGUNDO, EN QUITO A LOS 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.  
CANTON LAGO AGRICO, SE REALIZA UN ADEUDO EN...

Nº TRAMITE: 50575-0041-1B  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 150827  
26/07/10 10:47

1673

228730

2 cónyuge SONIA DEL PILAR LOOR RODRÍGUEZ a favor de su hijo a  
referido y de mi persona en mi condición de cónyuge sobreviviente  
derecho a gananciales, dejando a salvo el derecho de terceros interesados  
la sucesión.-

Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y  
necesarias para la plena validez de este instrumento.

En caso de ser necesario señalo como domicilio legal en el que recib  
notificaciones en el casillero judicial 1406.

Firmo con mi defensor.

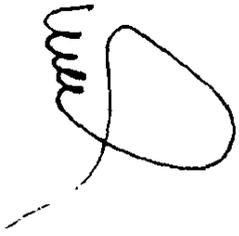


Dr. Luis Danilo Chávez  
Abogado - Mat 2503 CAP.



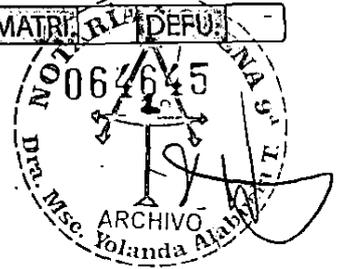
PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA

11105738'S



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. R. DEFUN.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3 Pág. 181 Acta 981  
En SAN SEBASTIAN- QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE  
de ABRIL del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SONIA DEL PILAR LOOR RODRIGUEZ Sexo: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad TREINTA Y OCHO años.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SENOVIO EUGENIO LOOR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA TERESA RODRIGUEZ Lugar del fallecimiento: COTOCOLLAO. QUITO Fecha: VEINTE Y NUEVE de ABRIL del dos mil DIEZ El cónyuge sobreviviente se llama PABLO H. FLORES ESPINOZA Causa de la muerte FALLA MULTIORGANICA CAQUEXIA S. CONSUMO Solicito esta inscripción: DIEGO PATRICIO LOOR RODRIGUEZ con Cédula de Identidad N° 171167702-9 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

METASTASIS OSEAS, PULMONARES CEREBRALES. CANCER MAMARIO E III. CC. DE LA FALLECIDA # 171170078 NAC. CALIDAD ECUATORIANA, P.M.



FIRMAS: *[Signature]*



OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**2010**

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

17 MAYO 2010

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

064646

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 3-E Pág. 328 Acta 1128

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de ABRIL del dos mil TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA nacido en QUITO/PICHINCHA, el 13 de ENERO de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMP. PARTICULAR, con Cédula Nº 171108738-5, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de LEONARDO FLORES y de PAZ ESPINOZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL PILAR LOOR RODRIGUEZ nacida en QUITO/PICHINCHA, el 02 de FEBRERO de 1972 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión TEC. SUP. ADM. TURIS, con cédula Nº 171170072-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; de SENOVIO LOOR y de MARIA RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 25 DE ABRIL DEL 2003. Este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES:

JEFATURA  
PROVINCIAL  
PICHINCHA

FIRMAS: *Pablo Flores E.*

*Buenaño*



Año..... Tomo.....  Dets. Pág..... Acta ...  
Divs.   
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

07 MAYO 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2010

ARCHIVO PROVINCIAL  
QUITO-PICHINCHA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 2003 Tomo 19-E Pagina 48 , Acta 7292 ; consta  
la inscripcion de: FLORES LOOR PABLO MATHEO

nacido en: CHAUPICRUZ , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECINUEVE de OCTUBRE \* del DOS MIL  
TRES \*\*\*\*\* ;HIJO de: PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: SONIA DEL PILAR LOOR RODRIGUEZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 7 de MAYO \*\*\* del 2010.

Cedula: 172570888-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJO

CEDULA CIUDADANIA No. 171108738-3

APellidos y Nombres: FLORES ESPINOZA PABLO HERMOGENES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO, SAN JOSE DE MINAS 1970-01-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Viuda

SONIA DEL P. LOOR RODRIGUEZ




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN EMPLEADO PARTICULAR E223333222

APellidos y Nombres del Padre: FLORES LEONARDO ARGUINDEZ

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOZA PAZ LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-17

*[Signature]* NOMBRE DEL REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUL-2010

094-0017 NÚMERO 1711087385 CEDULA

FLORES ESPINOZA PABLO HERMOGENES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
GONZALEZ SUAREZ ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



16 JUL 2010

*[Signature]*



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES  
OTORGA: NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
A FAVOR DE: HEREDEROS DE SONIA DEL PILAR LOOR  
RODRÍGUEZ  
DL. 2 COPS.  
E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO-DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES en atención a la petición presentada por el señor PABLO HERMÓGENES FLORES ESPINOZA, hijo del señor PABLO HERMÓGENES FLORES ESPINOZA y de la señora SONIA DEL PILAR LOOR RODRÍGUEZ, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, en la que el peticionario expresa ser el menor PABLO MATHEO FLORES LOOR en la que el peticionario expresa ser cónyuge superviviente de la difunta señora SONIA DEL PILAR LOOR RODRÍGUEZ, y que dicha persona falleció, en la parroquia Cótocollao de esta ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia del Pichincha, el veintinueve de abril del dos mil diez, sin otorgar testamento por el que disponga de sus bienes, dejando en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales al señor PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA y como su heredero universal a su hijo: PABLO MATHEO FLORES LOOR; lo cual lo justifica con la partida de nacimiento y matrimonio que se agrega: "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL



ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SETENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a receptor la declaración juramentada del compareciente PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA, en su calidad de cónyuge sobreviviente y padre del menor Pablo Matheo Flores Loor, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruida por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, DECLARA: A.- Que la difunta señora SONIA DEL PILAR LOOR RODRÍGUEZ es su difunta cónyuge y madre del menor Pablo Matheo Flores Loor.- B.- Que la causante SONIA DEL PILAR LOOR RODRÍGUEZ, falleció el veintinueve de abril del dos mil diez, en la parroquia Cotacollao, de esta ciudad, sin haber otorgado testamento por el que disponga de sus bienes.- C.- Que el declarante conjuntamente con la causante son propietarios de los vehículos de Placas de Identificación Policial PIX0375, marca Mazda, motor G6323601, chasis 8LFUNY0655M000463; Placa PZY0660, marca Chevrolet, motor 852908, chasis 9GCNPR71P2B533505; y, PYC0903, marca Chevrolet, motor 6VDY093842, Chasis 8LDUCS25G20107778 y otros de bienes situados en esta jurisdicción cantonal.- Que he afirmado y ratifico con las actas de denuncia, matrimonio y nacimiento que se incorporan a esta acta, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO DE BIENES DE LA CAUSANTE SONIA DEL PILAR LOOR RODRÍGUEZ, a favor de su hijo: PABLO MATHEO FLORES LOOR y de su cónyuge supérstite PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA, por el haber conyugal que le corresponde, sin perjuicio del derecho de terceros interesados en la sucesión.- El Señor Registrador de la propiedad del cantón, se servirá inscribir la presente ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes.- Para el otorgamiento de la presente

10

di  
si  
se  
la  
to

SE  
CO



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



diligencia, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que le fue íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido y para constancia firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOZA

CC. 171108238-5

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

No -



Factura: 001-002-000026459



20171701009001899

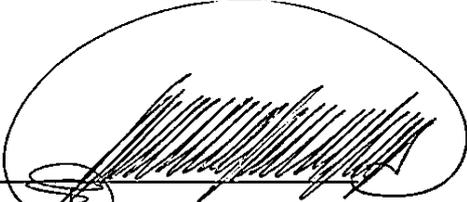
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701009001899

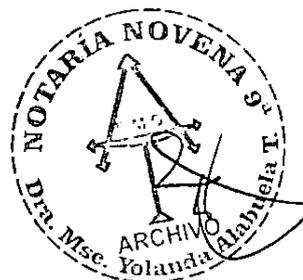
NOTARIO OTORGANTE:	JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711087385
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOSA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711087385

OBSERVACIONES:

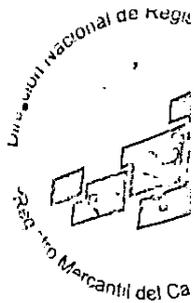
  
NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



R.P.

Se otorgó ante el Dr. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta OCTAVA (8) **COPIA CERTIFICADA** de: ACTA DE POSESION EFECTIVA, otorgada por: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, a favor de: herederos de: SONIA DEL PILAR LOOR RODRIGUEZ.- Copia(s) solicitada(s) por: Pablo Hermogenes Flores Espinosa, con C.C. No.171108738-5.- Debidamente firmada y sellada en Quito, diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete.

  
Dra. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47942



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	164247
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3997
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1725708885	FLORES LOOR PABLO MATHEO	HEREDERO
1711087385	FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1711700789	LOOR RODRIGUEZ SONIA DEL PILAR	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA CON AMPLIATORIA.
FECHA ESCRITURA:	16/07/2010
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

de Datos Públicos  
en Quito

Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
---------------	--------------	------------------

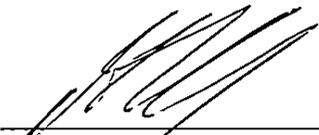
**5. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA OTORGADA EL 31/08/2016, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LAGO AGRIO, DR. JAIME REINOSO (SUP.).-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

